

La Vanguardia, 23/05/1896

LA VANGUARDIA

Año XVI.—Número 2590

ULTIMAS NOTICIAS Y TELÉGRAMAS DE LA MADRIDADA

BARCELONA, Jueves 23 Mayo 1896



Ayer quedó expuesta al público en la estación en Barcelona de la Red telefónica interurbana, la siguiente disposición:

«Red telefónica interurbana del noroeste de España.—Aviso: La dirección general de Correos y Telégrafos en orden del día 23 de los corrientes, previene a esta sociedad, que no permitiendo las disposiciones vigentes el uso de los dialectos catalán y vascoense, ni ningún otro en los distintos servicios que se prestan por las líneas de la Red como son el de telefonemas y conferencias, ni otros idiomas que no sean el español, francés, italiano, portugués, inglés y alemán, tomen las medidas convenientes para el exacto cumplimiento de dichas disposiciones.

En su virtud se pone en conocimiento del público la citada disposición, suplicándole se sirva atenerse a todo lo dispuesto en ella mientras subsista dicha orden, para cuya revocación gestiona esta sociedad, utilizando todos los recursos legales.

Dicho queda con esto que se prohíbe hablar por los aparatos en catalán, valenciano, vascoense, bable y gallego, so pena de ser interrumpidos los comunicantes en su conversación por el empleado de telégrafos que tiene a su cargo el trabajo de escuchar cuanto se dice dentro de los locutorios.

El primero a quien interrumpió ese empleado, es un conocido fabricante de sederías, quien protestó indignado así de que se coartara su libertad de comunicación, como de que hubiese quien se enterara de asuntos que al parecer deben importarle muy poco.

La intervención de ese empleado aparece tan ridícula como la pretensión de que se hable en unos idiomas que, exceptuando el castellano, no son muy comprensibles ni para los empleados de telégrafos, según las equivocaciones que al transmitir despachos fechados en el extranjero, se advierten. Además el enterarse un empleado de las conversaciones que sostienen los particulares puede prestarse a muy graves abusos, pues recordamos que no hace muchos años cometían determinados empleados en perjuicio de bolsistas un abuso al que se designaba con el nombre de *bole*.

Esto es lo que el público dice, y tales son sus quejas.

Por fortuna es de esperar que no prospere una disposición tan ridícula como la de que hablamos.

venientes para el exacto cumplimiento de dichas disposiciones.

En su virtud se pone en conocimiento del público la citada disposición, suplicándole se sirva atenerse a todo lo dispuesto en ella mientras subsista dicha orden, para cuya revocación gestiona esta sociedad, utilizando todos los recursos legales.

Dicho queda con esto que se prohíbe hablar por los aparatos en catalán, valenciano, vascoense, bable y gallego, so pena de ser interrumpidos los comunicantes en su conversación por el empleado de telégrafos que tiene a su cargo el trabajo de escuchar cuanto se dice dentro de los locutorios.